ALCALDÍA LA PLATA HUILA | GOBIERNO

GESTIÓN EN TALENTO HUMANO
GH-FT-01 **FORMATO ACTA DE REUNIÓN** V4

DEPENDENCIA QUIEN CONVOCA	SECRETARIA DE GOBIERNO			**ACTA N°**			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN							
VISITA TECNICA PARA LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA							
FECHA DE CONVOCATORIA	01	11	2024	**FECHA DE LA REUNIÓN**	01	11	2024
HORA DE INICIO	3:30 PM			**HORA DE CIERRE**	4:30 PM		
LUGAR	HOTEL NOCHES PLATEÑAS						

OBJETIVO

VERIFICAR CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 6.4 DEL PROCESO DE REFERENCIA **NO LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024**

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y presentación del personal de la Administración Municipal.

2. Verificación de Instalaciones del Hotel Noches Plateñas.

3. Marcha final.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Powered by CamScanner

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día viernes 01 de noviembre del 2024 se realizó visita técnica por parte del personal de la Secretaria de Gobierno y la Oficina Asesora Juridica al Hotel Noches Plateñas, con el fin de verificar el cumplimiento del numeral 6.4.-CAPACIDAD TECNICA INSTALADA del ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO ELECTRONICO-INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024, que tiene como objeto: *"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA".*

Al llegar al sitio, nos entrevistamos con el señor Fabian Rincón quien indico ser el recepcionista del Hotel Noches Plateñas y amablemente permitió o autorizo el ingreso, donde se logro constatar que el Hotel cuenta con tres (03) niveles, entre los cuales se tienen la disponibilidad de 20 habitaciones, para la atención del servicio de alojamiento.

PISO 1: Cuenta con 7 habitaciones:

2 habitaciones con cama doble y 5 habitaciones con camas sencillas para 1 persona.

PISO 2: Cuenta con 8 habitaciones:

1 habitación con 2 camas sencillas, 2 habitaciones con cama doble y 5 habitaciones con camas sencillas para 1 persona.

PISO 3: Cuenta con 5 habitaciones:

3 habitaciones con cama doble, 1 habitación con cama sencilla y 1 habitación con 3 camas sencillas.

Se le consulta al señor Fabian Rincón si el establecimiento cuenta con parqueadero cerrado dado que no se observa en las instalaciones locativas del Hotel el parqueadero y en la auto certificación allegada con la propuesta se estableció por el oferente que se da cumplimiento a dicha condición. Frente a lo cual, el señor manifiesta que el parqueadero queda en la Calle 6 con Carrera 4 y 5 al lado de la tienda de ropa Quest y que, para el ingreso al parqueadero, se debe llevar una ficha que se entrega por el Hotel para que no realicen cobros adicionales por el vehículo.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

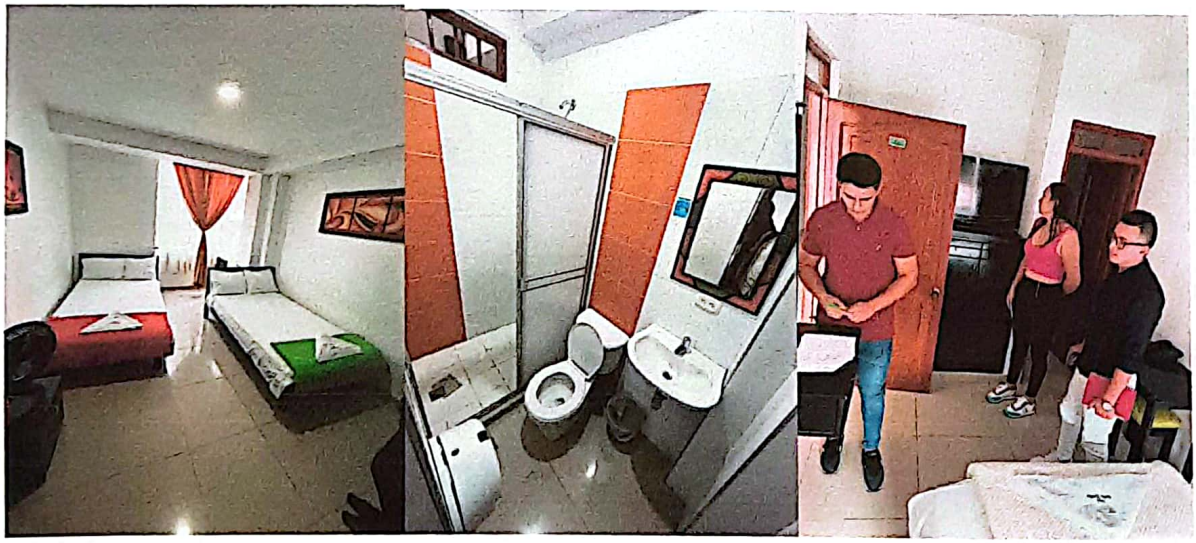
mipg modelo integrado de planeación y gestión

Powered by CamScanner

Se anexa registro fotográfico de la visita y listado de asistencia suscrito por los participantes.

REGISTRO FOTOGRAFICO:

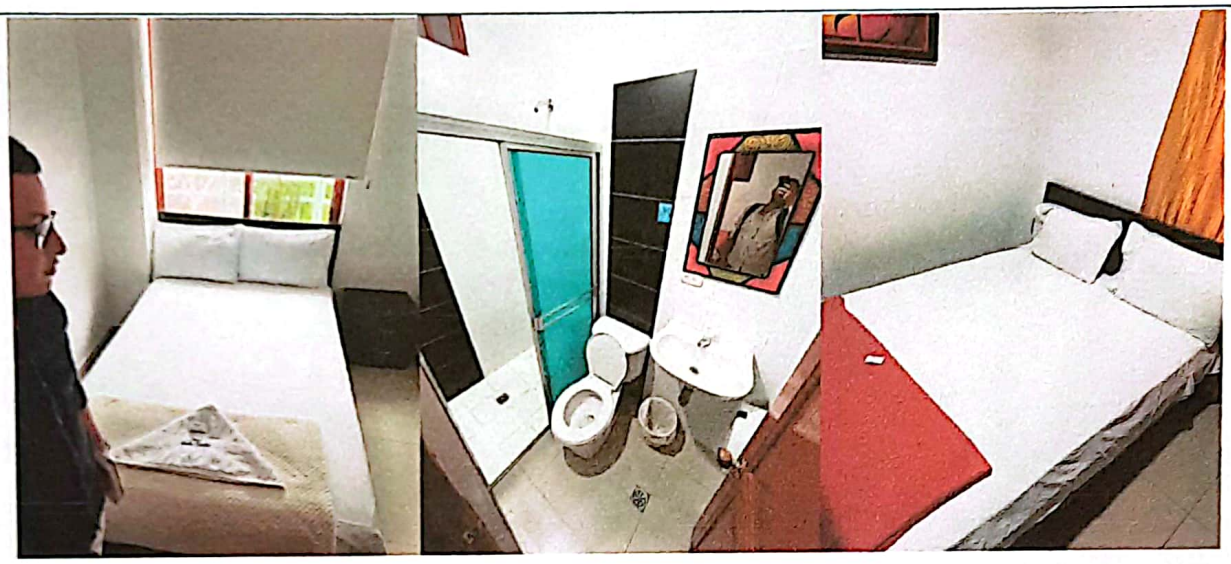




La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Powered by CamScanner



CONCLUSIONES
El Hotel Noches Plateñas cuenta con 20 habitaciones mínimo para el servicio de alojamiento, no se logra establecer en la visita las condiciones del parqueadero, teniendo en cuenta que se encuentra ubicado en otro lugar diferente al Hotel Noches Plateñas, el cual fue indicado en acápites antecedentes.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
N/A	N/A	N/A

ASISTENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / OFICINA
1	NICOLAS ROJAS PAREDES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE GOBIERNO
2	MERLYN JULIEDT SANCHEZ LOZANO	CONTRATISTA	SECRETARIA DE GOBIERNO
3	JONATHAN ANDRES ROSERO CABRERA	CONTRATISTA	SECRETARIA DE GOBIERNO
4	NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ	CONTRATISTA	OFICINA ASESORA JURIDICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	**QUIEN CONVOCA:** SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR	
2	**PROYECTÓ:** NICOLAS ROJAS PAREDES	
3	**ASISTENTE:** MERLYN JULIEDT SANCHEZ LOZANO	Merlyn Sanchez J.
4	**ASISTENTE:** JONATHAN ANDRES ROSERO CABRERA	Jonathan Rosero
5	**ASISTENTE:** NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ	

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		Versión: 1.0	mipg
	Proceso	Gestión en Talento Humano	Fecha: 29 08 2022	
	Formato Listado de Asistencia Actividades Internas		Código: GH-FT-08	
			Pág: 1 de 1	

FECHA (DD/MES/AÑO) Y HORA:	01 / 11 / 2024	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Hotel noches Plateias
TEMA	Visita tecnica para la verificación de la capacidad a Instalar		
RESPONSABLE DE DILIGENCIAMIENTO	S. Gobierno, oficina Juridica	DEPENDENCIA RECEPTORA	Hotel.

No	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Nicolas Rojas Paredes	1081420270	Contratista	3185144276	—	
2	Jonathan A. Rosero Calvino	1081411331	Contratista	3205153541		
3	Nicolas Andres Cifuentes S.	1004248446	Contratista	3208933205		
4	Fabián Rincón L.	1081404556	Recepcionista	3142887003		
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

	CARGO	FIRMA
Proyectó		
Revisó		
Aprobó		

Powered by CamScanner

EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024

Fecha: Primero (01) de noviembre del 2024

Se procede a la evaluación del proponente que presentó el menor valor:

01

OBJETO:	**"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"**		
VALOR PRESUPUESTO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000) M/CTE			
PROPONENTE	**No FOLIOS**	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO**	**OBSERVACIONES**
FLOR ENEIDA TRUJILLO SOTTO CC. 51.785.508 de Bogotá	Consta de los folios cargados en la plataforma SECOP II para el proceso de la referencia.	Dirección: CR 4 No.5-69 Tel.: 3123565781 Correo electrónico: hotelcristian@gmail.com	Ninguna.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

6.2.1.-Propuesta Económica Debe ser presentada en el formato **ANEXO 3** de la invitación, en medio digital, debidamente cargada en la plataforma SECOP II. **6.2.1.2.-Valor de la Propuesta Económica. –** La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar Impuesto al Valor Agregado –IVA-, deberá desglosarlo en su oferta económica so pena de ser evaluado por su valor total ofertado. La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros. La Administración evaluará las propuestas allegadas teniendo en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas teniendo en cuenta el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso. La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final,	**X**		Se encuentra la propuesta económica en el formato ANEXO 03, en documento PDF que contiene 02 folios y en esta se determinó un valor total de **$35.000.000**, el cual es conforme a la Invitación Pública de Mínima Cuantía.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el **ANEXO NO. 3** de la presente invitación, denominado "Propuesta económica", precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena de calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad. En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente. **NOTA:** Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado.			
6.2.2.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil que cuente con el código CIU: 5511 Alojamiento en Hoteles como actividad principal, debidamente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general	**X**		Reposa documento PDF en 03 folios que contiene el Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural de la Cámara de Comercio del Huila; expedido el día 31 de octubre del 2024, de la proponente **FLOR ENEIDA TRUJILLO SOTTO**, identificada con cédula de ciudadanía No**.** 51.785.508 de Bogotá, con matrícula número 206890 del 07 de abril de 2010, y en el cual como actividad principal tiene: I5511 - Alojamiento en hoteles.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

mínima de tres (03) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. **6.2.2.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos de tres (03) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **Parágrafo Primero.** - El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de tres (03) años, contados a partir de la matrícula mercantil si es persona natural, y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas.			A la fecha, el proponente cumple con los tres (03) años de experiencia requeridos por la Administración Municipal para la presente actuación contractual.
6.3.- Experiencia Específica Los proponentes deberán acreditar experiencia específica de Un (01) contrato cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso (Servicios de alojamiento), debidamente ejecutado y terminado, y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: - Entidad contratante - Contratista - Objeto - Número de contrato - Fecha de inicio (día, mes y año). - Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). - Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).	**X**		El proponente para acreditar experiencia específica anexo documento PDF en 1 folio, en el cual reposa certificación de cumplimiento que contiene la siguiente información: **Entidad Contratante:** EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL Y DE TURISMO DEL HUILA SAS - ESCOTUR **Contratista:** FLOR ENEIDA TRUJILLO SOTTO **Objeto:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN". **Fecha de inicio:** 03 de febrero de 2023. **Valor:** $40.000.000. **Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación:** Rosalía Esquivel de Fierro CC. 36.155.806 de Neiva – Huila, Representante Legal. **Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación:** Carrera 14 No.7-40 Barrio Altico - 8716379

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. No se admiten auto certificaciones ni obras propias. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras.			
6.4.- Capacidad técnica instalada. Que de acuerdo al servicio que se pretende contratar por parte de la entidad y que busca satisfacer la necesidad, deberá constatar que el proponente cuente con un establecimiento de comercio que con las siguientes condiciones: **-** Garantizar parqueadero cerrado **-** Garantizar mínimo la disponibilidad de veinte (20) habitaciones que permita la atención en el término que sea requerido. Cabe indicar que la entidad, se reservará el derecho de verificar, a través de visita técnica realizada en sitio. **Nota 1.-** Lo anterior, será acreditado a través de auto certificación suscrita por el proponente en la que garantice el cumplimiento de las condiciones antes descritas.		**X**	Se allegó por el proponente documento PDF en un total de 01 folio, que contiene certificado en el que establece el cumplimiento del requisito de capacidad técnica instalada. Sin embargo, se realizó visita técnica al Hotel Noches Plateñas para verificar en el sitio las condiciones establecidas en el presente requisito y de la cual, se anexa la respectiva Acta en la que se detalla acerca de lo observado por parte del Personal de la Entidad Territorial. Es menester señalar que, se hace necesario solicitar al proponente que aclare mayor información sobre el parqueadero cerrado con el que cuenta el Hotel y como se garantizaría la prestación del servicio para efectos del cumplimiento de las condiciones descritas.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del comité evaluador de carácter técnico, se concluye que la proponente, **FLOR ENEIDA TRUJILLO SOTTO**, identificada con cédula de ciudadanía No**.** 51.785.508 de Bogotá, quien presentó propuesta en calidad de persona natural; **NO CUMPLE** de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación pública referente en los requisitos de carácter técnico.

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO TECNICO

CUMPLE	NO CUMPLE
	X

La entidad requiere al proponente para que aclare y/o subsane, en cuanto al requisito de **6.4- Capacidad técnica instalada.**

Nota 1.- Con fundamento en lo anterior, la entidad requiere al proponente para que aclare y/o subsane, en términos del cronograma establecido

Firma:

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó

Isabela Navas B.

Isabela Navas Bonilla
Contratista S. de Gobierno

Elizabeth Cristina Perdomo M
Contratista S. de Gobierno

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024

FECHA: 05 de noviembre de 2024
LUGAR: Oficina Asesora Jurídica

Se procede a realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. **LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024**, el cual tiene por objeto: **"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"** dando cumplimiento al numeral 3 del anexo complementario al pliego electrónico así:

"3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
La entidad, de acuerdo con el cronograma, evaluará las propuestas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del oferente que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación, de conforme a lo establecido por Ley 2069 del 2020; Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023; que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	MARCAR (X)
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización menor precio y mínima cuantía)	X
2	Calidad (Concurso de méritos)	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo / beneficio	

***Nota 1**. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos o habiendo subsanado su propuesta no se encuentre habilitado, se procederá a verificar su cumplimiento por parte del oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.*

***Nota 2**. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.*

***Nota 3.** Cuando se presente una única oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en La Presente Invitación y provenga de un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado se declarará desierto el proceso."*

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Por lo anterior:

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN COMPONENTE JURÍDICO:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **FLOR ENEDIA TRUJILLO SOTTO,** identificada con cedula de ciudadanía **51.785.508,** a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

FECHA	05	11	2024
OBJETO	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE:	**FLOR ENEDIA TRUJILLO SOTTO**				
C.C. No.	**51.785.508 de Bogotá D.C.**				
PROPIETARIO:	**FLOR ENEDIA TRUJILLO SOTTO**			**C.C No.**	**51.785.508 de Bogotá D.C.**
FORMA DE PARTICIPACIÓN	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO**	**UNIÓN TEMPORAL**
	X				

REQUISITO	**Folios en el documento digital**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**1**	**X**			**CUMPLE**
Fotocopia Cedula de Ciudadanía.	**1**	**X**			**CUMPLE**
Fotocopia Libreta Militar.	**N/A**				**N/A**
Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	**3**	**X**			**CUMPLE**
ACREDITACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**6**	**X**			**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**3**	**X**			**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**1**	**X**		**Verificados**	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES: Verificación de antecedentes en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.	**1**	**X**		**Verificados**	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES: Verificación de antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	**1**	**X**		**Verificados**	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	**0**		**X**	La proponente no allega con la oferta, copia de paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio, imposibilitando constatar cualquier tipo de obligación con el municipio de La Plata Huila para el año 2024.	**NO CUMPLE**

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**1**	**X**		**Verificados**	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	**1**		**X**	La proponente no allega con la oferta la autorización para contratar debidamente diligenciada.	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	**1**	**X**		**Verificados**	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	**0**		**X**	La proponente y representante legal no aporta el correspondiente certificado Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	**NO CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	**0**		**X**	La proponente no acredita contar con el Registro Nacional de Turismo debidamente expedido Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	**NO CUMPLE**

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por **FLOR ENEDIA TRUJILLO SOTTO,** identificada con cedula de ciudadanía **51.785.508 de Bogotá D.C.**, **NO CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACION**.

Nota 1: Con fundamento en lo anterior, la entidad requiere al proponente para que concurra y subsane PAZ Y SALVO MUNICIPAL, AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN - CORREO ELECTRÓNICO y CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021 allegando la información requerida en el presente informe de evaluación.

Nota 2: Se le comunica que llegado el caso en el cual, el proponente NO subsane la PAZ Y SALVO MUNICIPAL, AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN - CORREO ELECTRÓNICO y CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 202; se procederá a evaluar el siguiente proponente dentro del proceso de selección.

Nota 3.- El Municipio de La Plata Huila, le otorga el término de un (01) día hábil, para que el oferente subsane la PAZ Y SALVO MUNICIPAL, AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN - CORREO ELECTRÓNICO, CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021 el cual será contado el día hábil siguiente a la publicación del presente informe de evaluación.

CUMPLE	NO CUMPLE
	X

Firma:

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica.